



Buenos Aires, 7 de Marzo de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 137 /2014

**VISTO:**

La Actuación CM N° 2064/14, La Resolución CM N° 1046/2011 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Martin Farrell, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, solicita licencia excepcional con goce de haberes, de conformidad con lo establecido en el art. 87 del reglamento interno, desde el día 13 de febrero de 2014 y por el termino de sesenta (60) días.

Que el Dr. Farrell, fundamenta su pedido en el hecho de que con fecha 14 de enero de 2014 se produjo el nacimiento de sus dos hijas (mellizas), las cuales desde dicha fecha se encuentran internadas en la Unidad de Cuidados Intensivos del Cemic con diagnóstico de prematurez, conforme certificado médico adjuntado de fecha 10 de febrero de 2014.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 87 del Reglamento Interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia excepcional con goce de haberes al Dr. Martin Farrell, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, a partir del día 13 de febrero y hasta el día 13 de abril de 2014 inclusive, conforme lo establece el art. 87 del reglamento interno.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Martin Farrell y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N°10, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 137 /2014

Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires